

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto, en este Gobierno Civil ha sido declarado con fecha de hoy vedado de caza la finca denominada «Pinarillo», término municipal de Fresnedillas de la Oliva, propiedad de don Felipe Silva Alberquilla, vecino de Robledo de Chavela, de una extensión superficial de 19,6605 hectáreas, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, don Sandalio Ventura; Sur, monte núm. 36, «Dehesa de Navalquejigo y finca «La Povedilla»; Este, don Sandalio Ventura y monte núm. 36, «Dehesa de Navalquejigo, y Oeste, arroyo del Canalizo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 21 de marzo de 1962. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.446)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1961, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de una piscina en el distrito de Vallecas, junto al proyectado Parque de Palomeras, con presupuesto de contrata de 4.943.377,50 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 39.716,88 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de

subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. 5.º Carnet de empresa con responsabilidad; y 6.º Memoria de referencias, obras y elementos de trabajo.

En el sobre, conteniendo la oferta económica, figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Urbanismo y Obras, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a

la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de 21 de octubre de 1961.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de una piscina en el distrito de Vallecas, junto al proyectado Parque de Palomeras».

### Oferta económica

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de una piscina en el distrito de Vallecas, junto al proyectado Parque de Palomeras, y habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Madrid, ... de ... de 1962. — (Firma del proponente.)

(O.—48.398)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION para proveer 20 plazas de Conductores mecánicos de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes.

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Justo Uslé Trueba.

Vocales: Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Luis Renedo Fornos; señor Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, don Onofre G. Mendiola Ruiz, en representación del Profesorado oficial del Estado; señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno, y señor Encargado general del material móvil del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Indalecio Cora Pascual, asistido por el del taller de electricidad de coches, don Pedro Pérez Losada, los que sólo actuarán en el segundo ejercicio.

No se designa al señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo por no haber opositores que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario: Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario administrativo don Francisco Márquez Santiago.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.402)

CONCURSO restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer una plaza de Jefe de Servicios Especiales de la misma, para desempeñar la Jefatura del Equipo Quirúrgico de Urgencia núm. 2.

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.



Vocales: Excelentísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, don Benigno Lorenzo Velázquez; señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Carlos Blanco Soler; señor representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don Eugenio Díaz y Gómez; señor Jefe Provincial de Sanidad de Madrid, don José Fernández Turégano, y como suplente, el doctor don Gerardo Clavero González, Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de Sanidad, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeñas, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.403)

**CONCURSO** restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer tres plazas de Subjefes de Centro Asistencial de Segundo Orden.

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.

Vocales: Excelentísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, don Benigno Lorenzo Velázquez; señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Carlos Blanco Soler; señor representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don José Sánchez-Morate y Martín; señor Jefe Provincial de Sanidad de Madrid, don José Fernández Turégano, y como suplente, el doctor don Arturo Criado Amunátegui, Médico de Sanidad Nacional, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeñas, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.404)

**CONCURSO** restringido entre los Subjefes de Centro Asistencial de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer tres plazas de Jefes de Centro Asistencial de Segundo Orden.

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.

Vocales: Excelentísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, don Benigno Lorenzo Velázquez; señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Carlos Blanco Soler; señor representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don Manuel Quadros Tejeiro; señor Jefe Provincial de Sanidad de Madrid, don José Fernández Turégano, y como suplente, el doctor don Arturo Criado Amunátegui, Médico de Sanidad Nacional, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeñas, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.405)

**MINISTERIO DEL AIRE**  
Dirección General de Servicios  
**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO**  
Expediente 7-X-62

Se anuncia concurso público para la adquisición de 100 extintores de polvo P-50, por un importe máximo de pesetas 950.000.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones, el día 3 de mayo de 1962, a las doce treinta horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al concurso, una muestra de extintor.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por el Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—27.658)

**MINISTERIO DEL AIRE**  
Dirección General de Servicios  
**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO**  
Expediente 6-X-62

Se anuncia concurso público para la adquisición de 200 extintores de polvo P-12, por un importe máximo de pesetas 400.000.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones, el día 3 de mayo de 1962, a las once quince horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al concurso, una muestra de extintor.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—27.660)

**MINISTERIO DEL AIRE**  
Dirección General de Servicios  
**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO**  
Expediente 5-X-62

Se anuncia concurso público para la adquisición de 300 extintores manuales

de espuma química EQ-10, 20 extintores de gemelaje de 10 kilogramos Co2 y 20 extintores gemelaje de 20 kilogramos Co2, por un importe máximo de 690.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones, el día 3 de mayo de 1962, a las diez horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al concurso, una muestra de cada clase de extintor.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—27.659)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

*Negociado Electricidad - 295*

Vista la instancia presentada por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. de acometida a la factoría de la Compañía Auxiliar de Transportes derivada de la de circunvalación a Villaverde.

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompaña resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con la legislación vigente, no ha sido realizada información pública al no afectarse terrenos de propiedad particular;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la División Inspectora de la Renfe, Jefatura Regional de Telecomunicación, Delegación de Industria, Diputación Provincial e Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que son favorables los informes emitidos por la División Inspectora de la Renfe, Delegación de Industria, Jefatura Regional de Telecomunicación, Diputación Provincial e Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el Proyecto presentado, y dando cumplimiento a las vigentes Normas y Reglamento.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e

instalaciones de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario legal de la línea a realizar por su cuenta y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones en los tramos en que la línea se desarrolle por terrenos de dominio público.

5.ª Esta autorización se reintegra con arreglo a la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

6.ª Será obligación del titular de la presente autorización presentar ésta en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos.

7.ª Se considerarán como tarifas de aplicación a la facturación de energía las vigentes en la fecha de esta autorización, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro se aprueben o dicten.

8.ª La instalación se efectuará por cuenta y riesgo de Iberduero, tanto en lo que se refiere a aquélla propiamente dicha, como en lo referente a responsabilidades de todo género que pudieran derivarse de la instalación, de su servicio o de trabajos con ella relacionados.

9.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

10. La altura del conductor más bajo desde el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros, sustentada por apoyos de hormigón o metálicos.

11. El vano de cruce con el F. C. de Madrid a Badajoz estará sustentado por castilletes metálicos emplazados fuera de los terrenos del P. C. y a la altura necesaria para que el gálibo libre sobre el plano de carriles no sea inferior a siete (7) metros. Los conductores no tendrán empalmes ni en el vano de cruce ni en los inmediatos. El amarre a los aisladores se realizará por dispositivos antideslizantes.

12. Los cruces con otras líneas se dispondrán de modo que el conductor más bajo de la línea de que se trata quede, por lo menos, dos (2) metros más alto que el superior de las líneas cruzadas, cuando éstas sean de menor tensión o de comunicaciones.

13. La Sociedad autorizada queda obligada a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

14. Los postes se numerarán a la altura conveniente, colocándose placas con la indicación «Peligro de muerte».

15. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se dará cuenta de las modificaciones que puedan introducirse en la línea en el futuro, así como su venta o transferencia si se realiza.

16. Contra esta resolución se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación de aquélla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

17. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.361)

(O.—48.382)

**Comisaría de Aguas del Tajo**  
Autorización para extracción de áridos

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente



**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Julio Sánchez Gómez.  
Domicilio: Avenida Monte, núm. 14.  
Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 500.  
Cauce: Arroyo Alarcón.

Tramo: De 2.500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 2.500 metros aguas arriba del Campo de Deportes.

Término municipal: Pózuolo de Alarcón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—78-9.)

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.365) (O.—48.383)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Julio Gutiérrez de la Llave.

Domicilio: Los Mártires, 8, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 200 metros aguas abajo de la cañada del Soto Castaño hasta los 500 metros aguas abajo de dicha cañada.

Término municipal: Paracuellos del Jarama.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—78-2.)

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.366) (O.—48.384)

**ORGANIZACION SINDICAL**

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de papel multicopista con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 24 de abril, a las trece horas.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.421) (O.—48.423)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Institución Sindical "Virgen de la Paloma"**

**ANUNCIO**

Se convoca concurso público para contratar el suministro de material de enseñanza y reposición de útiles para los Talleres de este Centro, por un presupuesto total de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

A quienes pueda interesar este concurso, pueden solicitar información y examinar el pliego de condiciones en la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Delegada

de esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, en horas de diez a catorce y treinta (teléfono 2332700). El plazo de presentación de pliegos termina el día 23 de abril de 1962, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Presidente de la C. E. D., José Fernández Cela.

(G. C.—1.417) (O.—48.420)

**COMUNIDAD DE RECANTES DE FUENTIDUEÑA DE TAJO (MADRID)**

**ANUNCIO**

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, el día 29 de abril próximo, con el fin de tratar los asuntos relacionados a continuación, haciendo constar que los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes:

**Asuntos**

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria del año anterior.

2.º Examen de las cuentas del ejercicio de 1961.

3.º Ruegos y preguntas.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de marzo de 1962.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.322) (O.—48.353)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Almacenes Nervión, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Barragán», sobre pago de 86.249,20 pesetas, importe de dos letras de cambio, intereses y costas, se han dictado las providencias, que, copiadas, son como sigue:

**Providencia**

Juez, señor Martín-Laborda. — Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; por cumplido al Procurador señor Pinto Gómez, con lo que se le ordenó en la anterior providencia, y proveyendo al escrito del indicado Procurador don Fernando Pinto Gómez, fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se tiene por personado y por parte al mismo, en nombre y representación de «Mañe, Sociedad Anónima», como adjudicataria subrogada en los derechos de la demandante en este procedimiento «Almacenes Nervión, S. A.»; entiéndanse con dicho Procurador en tal concepto las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder, dejando testimonio; désele vista de lo actuado para que pida lo que estime procedente.—Y notifíquese esta providencia a las representaciones legales de «Almacenes Nervión, S. A.», y «Confecciones Barragán»; notificación, que se hará a la firma comercial «Confecciones Barragán» en la persona de don José Barragán Muñoz, dueño de ella, con entrega de las copias presentadas de dicho escrito de doce de agosto último y documentos acompañados.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Martín Laborda.—Ante mí, P. D., Mario Moreno. (Rubricados.)

**Providencia**

Juez, señor Martín-Laborda. — Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita,

llévese a efecto la notificación acordada de la providencia de veintidós de febrero último, a la entidad «Almacenes Nervión, Sociedad Anónima», por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se le entregará al Procurador señor Pinto. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la representación legal de «Almacenes Nervión, S. A.», cuyo domicilio se ignora, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.665)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con prórroga de jurisdicción en éste del número dieciséis.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José y don Gregorio Ramos Tánarro, representado por el Procurador don Federico Enriquez, contra don Eugenio Fernández Martín, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doce mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, una máquina, marca «Menna-Coramunt», para aserrar madera, con motor de 3 HP acoplado, embargada al deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de abril próximo, a las once horas; estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la máquina que se subasta se encuentra en poder del deudor en el taller de carpintería de la calle de Antonio

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.666)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Carlos Robledo Jiménez, con domicilio en la calle de Pedro Molino, diecisiete, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes que se describen a continuación, que se encuentran en poder del demandado, los bienes muebles.

Los derechos de traspaso de la tienda del nombre comercial «Repuestos Carlos», sita en el número doscientos ocho de la calle de Embajadores, de esta capital.

Una diferencial de camión «Dodge» de seis cilindros, del año 1948, aproximadamente, con transmisión al aire, en buen estado, en cuanto se refiere al engranaje.

Otra diferencial, de camión «Ford», de ocho cilindros, del año 1940, con transmisión unida mediante eje, en buen estado de conservación en cuanto a engranaje.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas para el derecho de traspaso y seis mil pesetas para los demás bienes muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso, por lo que respecta al derecho de traspaso, hasta que transcurra el plazo de treinta días que señala la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario don Carlos Robledo Jiménez.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—27.668)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Leoncio Luis Cristóbal Herranz, contra don Victoriano Martín Gil, se saca a la venta nuevamente, en pública subasta, por quiebra de la anterior, la siguiente

**Finca**

Piso vivienda exterior de la casa sita en esta capital, señalada con el número veintidós duplicado, de la calle de Suero de Quiñones, con vuelta a la de Sánchez Pacheco; está situado en la tercera planta, con una superficie total construida, incluyendo terraza cubierta, de ciento dieciséis metros con trece centímetros cuadrados; superficie de esta terraza, diez metros con cinco centímetros; superficie libre, noventa y un metros cincuenta centímetros cuadrados, y limita: por su parte inferior, con el piso segundo izquierda; por el Oeste, con la calle Suero de Quiñones; por el Sur, con la finca colindante, propiedad de doña Matilde de Castro; por el Este, con el patio y con piso tercero derecha, y por el Norte, con la caja de la escalera y por el piso tercero centro. Y ha sido tasado en la cantidad de 226.815,53 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

El referido piso sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ciento setenta mil ciento once pesetas sesenta y cinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conforme con ellos, digo, conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,



entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.669)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, por providencia de esta fecha, ha acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de (S. A. Mazón), representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra señores Hijos de Pedro González; don Gregorio, doña María Pilar y doña María González Fernández, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados a los ejecutados:

Un camión, marca «Reo», matrícula Segovia 2.836, con motor «Barreiros» de 90 HP, valorado en cincuenta mil pesetas.

Una casa, sita en el pueblo de Olmeda de las Fuentes, de cuatro plantas, señalada con el número diez de la calle Real, inscrita al tomo 12, folio 58, finca 1.078, inscripción séptima del Registro de Alcalá de Henares, valorada en ochenta mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de mayo próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Que el camión embargado se encuentra depositado en poder de los demandados, vecinos de Olmeda de las Fuentes; y

Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificaciones del Registro, que se hallan de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellas, y no pudiendo exigirse ninguna otra.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.662)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital.

Hace saber: Que se siguen autos de proceso de cognición con el núm. 314, de 1961, a instancia de don Tomás Jiménez Cuesta, en representación de «Carlos Serrano, S. A.», contra doña Juana Martínez Gonzalo y los ignorados herederos de don Angel Blanco, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a expresados ignorados herederos la sentencia dictada en aludido procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Tomás Jiménez Cuesta, en representación de «Carlos Serrano, S. A.», defendido por el Letrado don Rafael Bautista Moreno, y de otra, como demandada, doña Juana Martínez Gonzalo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, con domicilio en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 38, y contra las demás personas que

resulten herederos de don Angel Blanco, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Tomás Jiménez Cuesta, en representación de «Carlos Serrano, S. A.», contra doña Juana Martínez Gonzalo, viuda de don Angel Blanco, y demás personas que resulten ser herederos del mencionado don Angel Blanco, debo condenar y condeno a los demandados a que, una vez esta sentencia sea firme, paguen a la entidad demandante, o a quien legalmente la represente, la cantidad de dos mil novecientos pesetas con veinticinco céntimos de principal reclamado, más el interés legal de indicada suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual; con expresa imposición de las costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia...

Y para que tenga lugar la notificación de expresada resolución a los ignorados herederos de don Angel Blanco expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.631)

##### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 481, de 1961, que a continuación se expresará, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

##### Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en representación de don Jesús María de Rotaeché y Rodríguez Llamas y de su esposa doña Antonia de Velasco y Arana; y de otra parte, como demandados, don José Lazareno Pérez y don Pedro Martínez Martín, mayores de edad, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 50, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en representación de don Jesús María de Rotaeché y Rodríguez Llamas, y de su esposa doña Antonia de Velasco y Arana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto letra B, centro, antes segundo, del paseo de las Delicias, número 50, antes 52, de esta capital, condenando a los demandados don José Lazareno Pérez y don Pedro Martínez Martín a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la parte demandante el piso referido, imponiendo las costas de este proceso a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Lazareno Pérez y don Pedro Martínez Martín y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.643)

#### BILBAO

##### EDICTO

Don Arturo González Yáñez, Juez municipal encargado del Registro Civil número 2, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Registro Ci-

vil de mi cargo, y a instancia del Ministerio Fiscal, en virtud de Orden de la Audiencia Provincial de Madrid, se ha incoado expediente gubernativo sobre rectificación del acta de inscripción del nacimiento de María Teresa Serrano Redondo, que consta en este Registro Civil al libro 211, folio 73 de la Sección primera, en la que aparece que dicha inscrita es hija legítima de don Victorio Serrano y Remigio y de doña Vicenta Redondo y Molgado, cuando en realidad lo es de Augusta Tomasa Velázquez González.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 352 del Reglamento de la ley del Registro Civil, a los interesados residentes en la población que se crean con derecho a formular alguna reclamación en el presente expediente, se les concede un plazo de diez días a partir del último de la publicación del anuncio.

Y a los efectos prevenidos en la vigente ley del Registro Civil, expido el presente en Bilbao, a 5 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(B.—1.173. M. I. R. 6)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

##### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 183, de 1961.—Por el presente se cita a Antonio Salazar Velasco, nacido en Llano de Brujas (Murcia) el día 13 de abril de 1898, casado, industrial, hijo de José y de Isabel, que vivió en la plaza de Celenque, núm. 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 de abril, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que, a su instancia, se instruye por malos tratos, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—898)

##### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Brunet Company, de cincuenta y ocho años, viudo, chófer, hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Valencia, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 4 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 120, de 1962, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.193) (B.—1.021)

Por el presente se cita a Jacques Bausan, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Roberto y de Tamara, natural de Puerto Príncipe (Haití), cuyo domicilio se ignora, para que el día 7 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 619, de 1961, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.243) (B.—1.043)

Por el presente se cita a Angela Fernández Rincón, de cincuenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Salamanca, hija de Pedro y de Ignacia, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 11 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 40, de 1962, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.311) (B.—1.119)

Por el presente se cita a Frant Aime, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Cristian y de Carmen, natural de Gaiticer (Haití), cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 7 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 619, de 1961, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.244) (B.—1.044)

##### JUZGADO NUMERO 6

Gutiérrez Gutiérrez (José Luis), domiciliado últimamente en la calle de Torros, núm. 29, segundo derecha, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 502, de 1961, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—846)

Ortiz Sancho (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de Viviendas Experimentales, bloque V, número 3, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 381, de 1961, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—800)

Pizarro Cala (Santiago), hijo de José y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle del Consuelo, núm. 31, comparecerá el día 5 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 645, de 1961, por lesiones por imprudencia, seguido contra Isidro Hernández Blázquez.

(B.—896)

#### Eléctrica Castellana, S. A.

Esta Compañía, de conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de marzo del corriente año, de abonar un dividendo de 6,5 por 100 por los beneficios del ejercicio de 1961, contra el cupón núm. 39, de las acciones emitidas por dicha Sociedad, y cuyo abono se efectuará por el Banco Urquijo, de esta capital, a partir del 29 de los corrientes.

La cantidad a cobrar por cupón es de 26,541 pesetas, deducidos los impuestos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Secretario.

(A.—27.661)

#### ASSICURAZIONI GENERALI

##### Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 100.796 que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió el 29 de abril de 1942 sobre la vida de don Eduardo de Carvajal y Castro, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, número 48, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

(A.—27.664)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25